

Informe Comité de Penalidades - 15/03/2023

En la ciudad de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Penalidades de la Federación Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo de la provincia de Santa Fé, para pronunciarse sobre los hechos ocurridos el día 5 de Marzo en la competencia del CAM (Certamen Argentino de Motociclismo), disputada en el circuito de la localidad de Villa Trinidad provincia de Santa Fe.

De los mismos surge que finalizada la competencia, y en el momento que se efectuaba la premiación correspondiente, en las proximidades al palco se produce una gresca lográndose identificar a concurrentes y allegados del piloto Fornero, Leonardo y del piloto Fornero, Fabio y allegados del piloto Martini Tobias.

La escena, impropia de una actividad deportiva, consta de empujones, tironeo de pelos, llegando al punto cúlmine donde acontece una clara violencia de género hacia una mujer.

Asimismo, la entrega de premios se vio interrumpida con insultos, de allegados del piloto Martini, Tobías y del piloto Martini, Hipólito por lo que tuvo que intervenir el presidente de la Federación Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo de la provincia de Santa Fé, siendo también pasible de faltas de respeto a su investidura.

Que amén de las actuaciones policiales y fiscales que se iniciarán y que ameritan el repudiable hecho plasmado y registrado en filmaciones que recorren las redes sociales mostrando y avergonzado el espíritu deportivo que reina en la familia del Certamen Argentino de Motociclismo, este Comité de Penalidades de la Federación Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo de la provincia de Santa Fé, conforme lo normado por el Reglamento Deportivo de Motociclismo vigente, **RESUELVE:**

1.- Sancionar a **FORNERO, LEONARDO**, DNI 36.833.205 con la suspensión por el plazo de 2 (dos) años para participar de las competencias del Certamen Argentino de Motociclismo y/o Promocional y/o Zonales organizados por la Federación Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo de la provincia de Santa Fé.-

2.- Sancionar a **FORNERO, FABIO**, DNI 38.280.293 con la suspensión por el plazo de 2 (dos) años para participar de las competencias del Certamen Argentino de Motociclismo y/o Promocional y/o Zonales organizados por la Federación Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo de la provincia de Santa Fé.-

3.- Sancionar a **MARTINI, TOBIAS**, DNI 40.506.053 con la suspensión por el plazo de 2 (dos) años para participar de las competencias del Certamen Argentino de Motociclismo y/o Promocional y/o Zonales organizados por la Federación Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo de la provincia de Santa Fé

4.- Sancionar a **MARTINI, HIPÓLITO**, DNI 45.837.506 con la suspensión por el plazo de 4 (cuatro) fechas para participar de las competencias del Certamen Argentino de



CERTAMEN ARGENTINO DE MOTOCICLISMO

Federación Regional IV de Motociclismo, Provincia de Santa Fé



Motociclismo organizado por la Federación Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo de la provincia de Santa Fé.-

5.- Sancionar aplicando el Derecho de Admisión y Permanencia a **FORNERO, DANIEL**, DNI 16.633.431 impidiendo su acceso y/o permanencia a los circuitos en los cuales se desarrollen las competencias del Certamen Argentino de Motociclismo y/o Promocional y/o Zonales organizados por la Federación Regional N° 4 de Motociclismo Deportivo de la provincia de Santa Fé por el plazo de 10 (diez) años.-